	POLÍTICA INTEGRAL DEL SGSST Y PESV	Código: TH-SST-PR-021
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

Popayán 08 enero de 2022

POLÍTICA INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL


La empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR, en sus operaciones de servicio de transporte en todas sus modalidades, fundamenta su actuación en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, comprometiéndose a desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan estratégico de seguridad vial, la prevención de las lesiones, enfermedades y la mejora continua en la gestión y desempeño de la seguridad y salud en el trabajo con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas. y demás partes interesadas.

Para el cumplimiento de lo anterior, La **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR** garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan estratégico de seguridad vial, estableciendo las medidas de promoción y prevención, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito, que puedan afectar la integridad física, mental y social de todo el personal, comunidad y/o medio ambiente.


En concordancia con anterior se disponen los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en la empresa
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable Y que la organización suscriba en materia de la COVID-19
- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos de la organización en materia de riesgos laborales y en seguridad vial.
- Instaurar una cultura de seguridad y vigilancia vial dentro y fuera de la empresa, donde se involucren a los diferentes actores viales, enfocado en el al comportamiento humano.
- Vigilar y controlar la responsabilidad vial, frente al cumplimiento normativo y de tránsito, así como la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la empresa o de terceros.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
 Representante Legal

	POLÍTICA INTEGRAL DEL SGSST Y PESV	Código: TH-SST-PR-021
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN
1	18/01/2018	Creación de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
2	18/01/2019	Actualización y complemento de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
3	08/02/2020	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
4	08/02/2021	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
5	08/02/2022	Actualización en encabezado	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015